



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2017-OSG-MPLC

Quillabamba, 14 de Junio del 2017.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del año dos mil diecisiete, realizado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Teófilo Huaypar de la Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Challo Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

VISTO: El expediente administrativo N°5548 presentado por la Presidente del Comité de Agua del Sector Barrial Alta Sra. Griselda Hinojosa Masa, el Informe N°05-2017-MPLC-GIP/CCQQ del Arq. Cesar Carlos Quispe Quispe de la Gerencia de Infraestructura, el Informe N°221-2017-HHT-AC-OA/MPLC del Coordinador de Almacén Central Bach. Herberth Hermoza Teran, la Directiva N°02-2013-DAC-UA-GA/MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que; las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades define a los Acuerdos como decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobiernos para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°593-2013-A-OSG-MPLC se aprueba la **Directiva N°02-2013-DAC-UA-GA/MPLC** “Normas para la generación oportuna de notas de entrada al Almacén Central de la Municipalidad Provincial de La Convención, por concepto de saldos de obra y trámite al área de Contabilidad General”, con la finalidad de regular las operaciones administrativas relativas a las notas de entrada al almacén y emisión de información a remitir a la Unidad de Contabilidad por los saldos de obra, a fin de que dichas obras y/o proyectos reflejen correctamente la inversión realmente realizada. Es así que dentro de la citada Directiva, se tiene lo establecido: IX Disposiciones Complementarias, “3. En el caso que se soliciten materiales sobrantes de obra mediante solicitud de Donación, esta deberá ser evaluada por la Gerencia de Infraestructura y el Jefe de Obras, las Gerencias de las áreas usuarias, la cual se remitirá a la Oficina de Secretaría General para el trámite de aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal y posteriormente aprobada la solicitud emitirá la Resolución de Donación que será firmado por el Titular de la Institución o por la máxima autoridad administrativa, según sea el caso”;

Que, estando a la agenda de la Sesión Ordinaria el expediente administrativo N°5548 presentado por la Presidente del Comité de Agua del Sector Barrial Alta Sra. Griselda Hinojosa Masa solicitando en calidad de Donación materiales sobrantes de obra como son tuberías y accesorios para la instalación de la red de distribución de agua en el sector de Barrial Alta;

Que, mediante Informe N°05-2017-MPLC-GIP/CCQQ el Arq. Cesar Carlos Quispe Quispe de la Gerencia de Infraestructura indica sobre la necesidad de atención del sector de Barrial Alta en virtud de que a la fecha requieren se intervenga la red de distribución de agua para de esa manera contar con la intervención y habilitación del servicio de agua potable por parte de EMAQ;

Que, conforme se indica en el Informe N°221-2017-HHT-AC-OA/MPLC del Coordinador de Almacén Central Bach. Herberth Hermoza Teran, mediante el cual claramente se detalla los materiales sobrantes que fueron ingresados y registrados en la Coordinación de Almacén Central de esta entidad. Es así que conforme a la revisión del expediente de solicitud de donación de saldos de obra el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Romain Sotomayor Paz emite el Informe Legal N°429-2017-OAJ-MPLC/LC, mediante el cual indica que la donación es un acto de disposición de bienes por cuanto implica la transferencia de dominio para lo cual se debe tener en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y la Directiva N°02-2013-DAC-UA-GA/MPLC “Normas para la generación oportuna de notas de entrada al Almacén Central de la Municipalidad Provincial de La Convención, por concepto de saldos de obra y trámite al área de Contabilidad General”, Opinando así que para los efectos requeridos es menester que el Concejo Provincial apruebe la Donación de los saldos de obra detallados en el Informe N°221-2017-HHT-AC-OA/MPLC de la Coordinación de Almacén Central;

Que, el artículo 9° numeral 25° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro, y;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2017-OSG-MPLC

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 artículo 20 numeral 4, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, y con el voto Unánime del Pleno del Concejo, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Donación de materiales sobrantes de obra que a continuación se detallan, a favor del Sector de Barrial Alta, mismos que serán destinados para la instalación de la red de distribución de agua en el sector de Barrial Alta:

DE: NEA N° 0062-2016 – “ MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LOS SECTORES SAN JACINTO- LA VICTORIA DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION – CUSCO”				
CANT	UND	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
17	UND	UNION UNIVERSAL PVC SAP 2”	15.00	255.00
NEA 0043-2016 – “MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE ALTO URUBAMBA , DISTRITO SANTA ANA , LA CONVENCION - CUSCO”				
04	UND	UNION UNIVERSAL DE 1” DE PVC SAP	3.50	14.00
NEA N° 0045-2016 – “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE PINTOBAMBA GRANDE, DISTRITO SANTA ANA , LA CONVENCION- CUSCO”				
04	UND	REDUCCION PVC SAP PRESION DE 2”A 1	5.00	20.00
NEA N° 07-2015 – “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE SARAHUASI, MASAPATA Y URPIPATA ALTA, DISTRITO DE SANTA ANA.”				
01	UND	REDUCCION PVC 110MM-63MM SP C-10	4.50	4.50
NEA N° 19- 2016 – “ MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE MACAMANGO DEL DISTRITO DE SANTA ANA- LA CONVENCION- CUSCO”				
11	UND	ABRAZADERA DE FIERRO FUNDIDO DE 63 MM CON SALIDA A ½”	14.00	154.00
NEA N° 0064- 2016- “ INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE HUAYANAY ALTO, CENTRO CCOSÑECC, DISTRITO SANTA ANA- LA CONVENCION-CUSCO”				
02	UND	TEE PVC SAP UF DE 110MM INCLUYE ANILLOS	48.00	96.00
NEA N° 0053- 2016- “ AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SARAHUASI Y LOS JARDINES, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION- CUSCO”				
06	UND	TEE PVC SAP DE 2” X 2” CLASE 10 NTP 399.002	10.50	63.00
NEA N° 0059- 2016- “ MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE PINTAL, SANTA BARBARA, CARRIZALES, COCHACCASA, TIOBAMBA, AGUA DULCE Y MORRO SAN JUAN, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION – CUSCO”				
20	UND	CINTA TEFLON	1.20	24.00
N° 0042 – 2016- “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE LUIS NIETO MIRANDA SECTOR CONO SUR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA-LA CONVENCION- CUSCO”				
02	GLN	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	33.00	66.00
20	UND	TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE ESPIGA CAMPANA 4”X1.00MM	12.00	240.00
NEA N° 0060- 2016 – AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR ALTO PAVAYOC, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION – CUSCO”				
03	UND	CODO PVC 4”X 90° NTP 399.002	32.50	97.50
10	UND	CODO PVC DE 2”X90° NTP 399.002	9.90	99.00
10	UND	CODO PVC 1” X 90° NTP 399.002	4.60	46.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2017-OSG-MPLC

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Coordinación de Almacén, Unidad de Contabilidad realizar las acciones respectivas para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención las acciones necesarias, y el apoyo para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

WAM/amt.
e.e. ALCALDÍA
e.e. S.Regidores.
e.e. S.Gral
e.e. GM/
e.e. UC/Almacen.
e.e. Pág. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

